

Circular Nro. SB-IG-2025-0003-C

Quito D.M., 04 de febrero de 2025

Asunto: Patrimonio Técnico Constituido a Anexo 3

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. JPRF-2025-0007-O de 09 de enero de 2025, la Junta de Política y Regulación Financiera en respuesta al Oficio Nro. SB-DS-2024-0480-O de 24 de diciembre de 2024, relacionado con una consulta efectuada por este organismo de control sobre la aplicación de la Resolución Nro. JPRF-F-2024-0129 de 29 de noviembre de 2024 y su reforma con Resolución Nro. JPRF-F-2024-0130 de 05 de diciembre de 2024, a través del cual se modifica el Capítulo VIII “Relación entre el Patrimonio Técnico Total y los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para las Entidades del Sistema Financiero Público y Privado”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, señala lo siguiente:

“(…)

El reconocimiento de la ponderación de los activos de riesgo por 250%, se limitará hasta al 15% del patrimonio técnico primario, debiéndose observar que el importe máximo alcanzaría el 17,65 %, que se deriva de la proporción de 15% de 85% (es decir, $15\%/85\% = 17,65\%$). Es decir que cualquier exceso sobre esta proporción debe deducirse del patrimonio técnico primario, como por ejemplo si una entidad bancaria, tiene un patrimonio técnico primario de USD 85, el 17,65 % equivaldría a 15, por lo que cualquier exceso, superior a USD 15, debe deducirse del patrimonio técnico primario. (...)”

Con este antecedente y como alcance a la Circular Nro. SB-IG-2024-0072-C de 11 de diciembre de 2024, este despacho dispone a las entidades controladas que remitan el formulario 229 “Relación entre el Patrimonio Técnico Total y los activos y contingentes ponderados por riesgo” con el anexo 3 modificado adjunto a la presente circular desde el cierre del mes de enero de 2025.

Es necesario aclarar que deberán continuar remitiendo las estructuras correspondientes al Patrimonio Técnico, de la misma forma como se ha venido presentando, hasta que el organismo de control readecúe las estructuras de datos con los cambios dispuestos por la Junta de Política y Regulación Financiera, particular que se comunicará oportunamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Robert Joaquín Samaniego Portilla
INTENDENTE GENERAL

Referencias:

- SB-INCSFPU-2024-0383-C

Anexos:

- ANEXO 3 PTC_enero 2025.xlsx

Circular Nro. SB-IG-2025-0003-C

Quito D.M., 04 de febrero de 2025

Copia:

Máster
Roberto José Romero Von Buchwald
Superintendente de Bancos

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister
Luz América Goyes Zavala
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, (E)

Magister
Ramón Eduardo Cazañas Vera
Intendente Regional de Guayaquil

Ingeniero
Bryam Oswaldo Brito Solano
Intendente Regional de Cuenca, (E)

Magister
Alexandra Guadalupe Solórzano García
Intendente Regional de Portoviejo (E)

Magister
Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

co